MODIFICATORIO 01
AL CONTRATO DE OBRA No. 25001428 H4 2025

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA:	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. - INCOVILLANOS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 901.550.303-4
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000) (INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIÓN:	PRÓRROGA E INCLUSIÓN ITEM NO PREVISTO

Entre los suscritos, a saber **LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA,** en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 02647 del 15 de septiembre de 2025, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.910.626 de Villavicencio, en calidad de representante legal de **JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. - INCOVILLANOS S.A.S.,** identificada con NIT 901.550.303-4; quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio 01 al Contrato 25001428 H4 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 3 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el contrato de obra 25001428 H4 2025, cuyo objeto es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA.** (el contrato).

2. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 10 de diciembre de 2025.

3. Que de conformidad con la Cláusula 7 de la aceptación de oferta, el plazo de ejecución fue establecido hasta el 15 de diciembre de 2025, contado a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

4. Que el proceso de perfeccionamiento tomó más tiempo del inicialmente previsto, motivo por el cual la suscripción del Acta de Inicio únicamente pudo formalizarse el día 10 de diciembre de 2025. Esta situación dejó un margen de ejecución considerablemente reducido frente al plazo contractual, cuyo vencimiento está establecido para el 15 de diciembre de 2025, limitando el tiempo efectivo disponible para la ejecución integral de las actividades del objeto contractual.

5. Que a ello se suma que, antes de iniciar labores en las zonas operacionales del aeropuerto, es obligatorio cumplir con los procedimientos internos de seguridad establecidos por la Aeronáutica Civil, entre los cuales se encuentra el proceso de carnetización del personal, que requiere entre dos (2) y tres (3) días. Este requisito limita la disponibilidad inmediata del recurso humano para iniciar actividades en campo, reduciendo aún más el tiempo útil de ejecución dentro del plazo vigente.

6. Que en la etapa contractual se contempló la inclusión de una bomba para el sistema hidrosanitario mediante Item "*4.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 300 LITROS, BOMBA CENTRIFUGA DE 1 HP CON PRESOSTATO. PRESIÓN DE TRABAJO: 25 – 35 PSI. (PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN*)". No obstante, tras el análisis de las fichas técnicas y las condiciones hidráulicas reales, se evidenció que dicha capacidad resultaba insuficiente para garantizar la presión y el abastecimiento adecuado de aproximadamente **20 puntos hidráulicos**, razón por la cual, mediante comunicación remitida mediante correo electrónico del **12 de diciembre de 2025,** el contratista remitió solicitud al supervisor del contrato, exponiendo la necesidad de incluir un ítem no previsto correspondiente a una **bomba centrífuga de 2 HP**, necesaria para asegurar la correcta operación del sistema y el cumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas exigidas.

7. Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato suscribió el Formato 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO, en el que se justifica la suscripción del Modificatorio 01 desde los componentes técnico, legal y financiero, que refiere la prórroga de su plazo de ejecución del contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, así como la inclusión del ítem no previsto, relacionado a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 300 LITROS, BOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP . (PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACION EN TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON)	UND	1	$ 12.245.184,14

8. Que la modificación del contrato en mención cumple con las condiciones de procedibilidad establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación y el objeto contractual, por tanto, se estimó procedente por parte del Ordenador del Gasto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.

SEGUNDA. – MODIFICAR la Cláusula 7 de la comunicación de aceptación de oferta, la cual quedará así:

> *"**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es hasta el 20 de diciembre de 2025, contado a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación."*

TERCERA. – INCLUIR el ítem no previsto, relacionado a continuación, frente al cual no se requiere adición presupuestal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 300 LITROS, BOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP . (PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACION EN TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON)	UND	1	$ 12.245.184,14

CUARTA. -JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca en el ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato 25001428 H4 2025. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SEXTA. - NOVACIÓN: El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal 25001428 H4 2025, diferentes a los aquí consignados.

SEPTIMA. - El contratista manifiesta asumir los efectos económicos que pudieren derivarse de la presente modificación, no dando lugar a reclamación alguna en contra de la Entidad.

OCTAVA. - DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

NOVENA -. GARANTÍAS. El Contratista deberá, dentro del día (1) hábil siguiente a la suscripción del presente documento, presentar actualización de las garantías conforme los acuerdos pactados.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

Por LA AEROCIVIL,

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20997

LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA
Director Regional Centro Sur

Por EL CONTRATISTA,

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
Representante Legal de **INCOVILLANOS S.A.S**

Proyectó: Paula Andrea Rueda Camacho – Contratista DRACS
Revisó: Karen Vanessa Fernández García – Apoyo técnico a la supervisión DRACS
Revisó: Leidy Jhoana Espitia Durán - Apoyo técnico a la supervisión DRACS
Revisó: Alis Nadezhda León Apoyo Financiero – Contratista DRACS
Revisó: Diego Fernando Basto Urbina – Supervisor del contrato
Revisó: Luis German Vizcaino Sabogal - Contratista DRACS